

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

El Oficial,

López-San Bernarido, 17.-Mod. núm. 2

Para de núm. palabras depositado el a las

26118 SEVILLA DE MADRID 372 12 4 11+15

LLEGARE TREN MANANA REPRESENTANDO AYUNTAMIENTO ALMERIA SALUDARE

GABRIEL PRADA

LE530/942 (A)

NÚMERO

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

LE INTERESA V. MUCHO CONOCER LAS
DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRÁFICO UTILIZANDO EN CADA CASO EL MÁS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pídanse informes en las oficinas telegráficas.

TELEGRAMA MÚLTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRÁFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

En
sus remesas
urgentes de fondos
utilice siempre el
GIRO TELEGRÁFICO
Garantía del Estado.
Rapidez.

LE530/942 (2)

PRESIDENTE DIPUTACION

TELEGRAMA

PORTE GRATUITO

Si usted
dispone de tele-
fono, podrá dictar inme-
diatamente sus telegramas a la
CENTRAL TELEGRÁFICA
de su do-
micilio.